ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación para la I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA del municipio de ASTREA, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Así mismo, busca de la transparencia en la actividad contractual, por lo tanto, presentamos un resumen de estudios previos que analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar un contrato para Realizar trabajos de obra en las Sedes: Principal, Ilse Pallares Castro, Nuestra Señora La Concepción y Simón Bolívar de la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera del Municipio de Astrea

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Realizar trabajos de obra en las Sedes: Principal, Ilse Pallares Castro, Nuestra Señora La Concepción y Simón Bolívar de la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera del Municipio de Astrea

2. CONDICIONES DE CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO: Realizar trabajos de obra en las Sedes: Principal, Ilse Pallares Castro, Nuestra Señora La Concepción y Simón Bolívar de la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera del Municipio de Astrea.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	72101507	Construcción de columnas pañetadas con diámetro de 0.25 m x 0.30 m. y zapatas de 0.6mx06m	3.0	Und
2	72101507	Construcción de piso en concreto de	15.0	m2

		10 cm. de espesor		
3	72101507	Excavación, base y sobre nivel	16.0	m
4	72101507	Demolición y retirada de escombro	24.0	m2
5	72101507	Instalación de portón de 5 m. de ancho por 2.2 m de alto con cerrojos y bisagras	1.0	Und
6	72101507	Desmonte, reconstrucción e instalación de portón de 4.5 m. de ancho por 2 m. de alto	1.0	Und
7	72101507	Levante de muro en bloque	9.0	M2
8	72101507	Construcción de biga de amarre sobre muro	3.0	m
9	72101507	Desmonte de ventana de 2 m. x 1 m. y sellado en bloque con su respectivo pañete exterior e interior	1.0	Und
10	72101507	Desmonte de puerta de 2 m x 1 m. y sellado en bloque con su respectivo pañete exterior e interior	1.0	Und
11	72101507	Corte de muro e instalación de puerta de 2 m x 1m.	1.0	Und
12	72101507	Desmonte de 40 m. cielo raso y reconstrucción del mismo	40.0	M2
13	72101507	Demolición de muro	25.0	M2
14	72101507	Adecuación de techo	40.0	M2
15	72101507	Estuco	156.0	M2
16	72101507	Desmonte y reconstrucción de cielo raso en PVC	49.0	M2
17	72101507	Adecuación de techo	49.0	M2
18	72101507	Elaboración de anillos para instala r al poso artesano	7.0	Und
19	72101507	Instalación de anillos al poso arte sano	7.0	Und
20	72101507	Recubrimiento exterior de anillado en concreto simple	7.0	m
21	72101507	Excavación de poso artesano	1.0	M2

3. OBLIGACIONES.

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1.1. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Se obliga para con el contratista a lo siguiente: a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. c). Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a la Institución serán las siguientes:

GENERALES.

a) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la institucion.
b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
e) Radicar las cuentas de cobro y/o factura dentro de los plazos convenidos.
f) El contratista deberá mantener a la Institución educativa indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
g) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
h) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

ESPECIFICAS

DAR CUMPLIMIENTO CON EL 100% DEL OBJETO DEL CONTRATO

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Institución educativa o a terceros.

4. PLAZO DEL CONTRATO.

4.1. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: la Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado quince días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

5. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de ASTREA – CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1. VALOR: Para la ejecución del contrato, la Institución educativa cuenta con un presupuesto de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/L. ($33,109,000), incluidos los todos los descuentos e impuestos de ley, tales como IVA y demás. El valor será imputado a en el rubro número 2.1.2.02.02.005 denominado CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (fuente:02 ,item gasto: 20) por valor de $33,109,000.

7.2 FORMA DE PAGO: El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: El valor del presente contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS ($ 33.109.000), Incluido IVA, en el evento que este aplique de acuerdo al régimen del contratista, que la Institución cancelará contra entrega, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro por parte del contratista y certificación donde conste el recibo a satisfacción por parte del rector de la Institución , adjuntando copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo periodo; conforme a los porcentajes exigidos por la ley. (Salud, Pensión y ARL), la ARL deberá ser cotizado con el rango máximo. así como los parafiscales a que haya lugar.

7.4. SOPORTE QUE JUSTIFICA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Institución, para la presente invitación realizo el correspondiente análisis así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V Unit.	UNID	TOTAL
1	72101507	Construcción de columnas pañetadas con diámetro de 0.25 m x 0.30 m. y zapatas de 0.6mx06m	3.0	1,200,000.0	Und	3,600,000
2	72101507	Construcción de piso en concreto de 10 cm. de espesor	15.0	40,000.0	m2	600,000
3	72101507	Excavación, base y sobre nivel	16.0	50,000.0	m	800,000
4	72101507	Demolición y retirada de escombro	24.0	25,000.0	m2	600,000
5	72101507	Instalación de portón de 5 m. de ancho por 2.2 m	1.0	400,000.0	Und	400,000

		de alto con cerrojos y bisagras				
6	72101507	Desmonte, reconstrucción e instalación de portón de 4.5 m. de ancho por 2 m. de alto	1.0	600,000.0	Und	600,000
7	72101507	Levante de muro en bloque	9.0	50,000.0	M2	450,000
8	72101507	Construcción de biga de amarre sobre muro	3.0	40,000.0	m	120,000
9	72101507	Desmonte de ventana de 2 m. x 1 m. y sellado en bloque con su respectivo pañete exterior e interior	1.0	260,000.0	Und	260,000
10	72101507	Desmonte de puerta de 2 m x 1 m. y sellado en bloque con su respectivo pañete exterior e interior	1.0	260,000.0	Und	260,000
11	72101507	Corte de muro e instalación de puerta de 2 m x 1m.	1.0	255,000.0	Und	255,000
12	72101507	Desmonte de 40 m. cielo raso y reconstrucción del mismo	40.0	35,000.0	M2	1,400,000
13	72101507	Demolición de muro	25.0	25,000.0	M2	625,000
14	72101507	Adecuación de techo	40.0	30,000.0	M2	1,200,000
15	72101507	Estuco	156.0	34,000.0	M2	5,304,000
16	72101507	Desmonte y reconstrucción de cielo raso en PVC	49.0	85,000.0	M2	4,165,000
17	72101507	Adecuación de techo	49.0	30,000.0	M2	1,470,000
18	72101507	Elaboración de anillos para instala r al poso artesano	7.0	730,000.0	Und	5,110,000
19	72101507	Instalación de anillos al poso arte sano	7.0	250,000.0	Und	1,750,000
20	72101507	Recubrimiento exterior de anillado en concreto simple	7.0	500,000.0	m	3,500,000
21	72101507	Excavación de poso artesano	1.0	640,000.0	M2	640,000

8. SOPORTE PRESUPUESTAL

La Disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto.

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00010 del 05 de Mayo del 2026.

9. SUPERVISIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

El supervisor del contrato será GLENIA MILENA MONTERO LUNA, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

10. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido. Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos. El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

10.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

* Propuesta debidamente formada
* Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT
* Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.
* Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
* Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
* Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)

ESTUDIOS PREVIOS

* Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda

PERSONA JURIDICA:

* Propuesta debidamente formada
* Certificado de existencia y representación legal. por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año mas
* Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT
* Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.
* Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución
* Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
* Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
* Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)
* Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda

10.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

a. En el caso de personas jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos dos (2) años, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

10.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar por lo menos un (1) contrato con entidades públicas y/o privada de objeto semejante. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente

deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

10.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. El proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta técnica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 1), con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación en la paginada WEB y SECOP. De manera separada el proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta Económica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 2); la propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá el presupuesto, acompañada de todos los análisis de precios, los cuales contendrán los detalles de los insumos, servicios requeridos; El proponente deberá realizar y presentar el cálculo que va a utilizar para obtener el valor final de la oferta que contenga todos los costos en los que incurrirá, así como los impuestos de ley y la utilidad que pretende percibir, de no aportar la propuesta económica con la información completa y detallada conforme lo señalado anteriormente la propuesta será rechazada. Los apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación.

b. La propuesta deberá presentarse en medio físico y magnético (se abrirá en el acto de cierre delante del proponente o quien presente la propuesta para verificar que el documento presentado se encuentra en el formato exigido "PDF" y de ello se dejará constancia en el acta de cierre), la propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural o el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el

apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

c. Las propuestas deberán presentarse, en sobres separados y cerrados, debidamente organizadas y legajadas con la siguiente identificación:

d. Un (1) sobre cerrado y marcado PROPUESTA TÉCNICA, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública.

e. Un (1) sobre cerrado que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA con todos los anexos solicitados.

f. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: Propuesta técnica o Propuesta económica.

g. Las propuestas deberán estar foliadas, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos que se requieran.

h. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

i. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice.

j. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice marcado claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quien no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entrego el formato o se lo entrego incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida.

k. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. _____"

l. La Institución, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

m. Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se Deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

n. La Institución, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta que haya sido

incorrectamente entregada o identificada, por lo que se recomienda al proponente estar presente en el acto de cierre momento en el cual puede realizar las observaciones pertinentes con relación a las propuestas presentadas.

o. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Institución, en virtud de la cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad Contratante.

p. Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por la Institución, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

q. Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsares. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

r. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación.

s. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, la Institución procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente

t. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

10.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado

las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

10.5. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá

las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

10.6. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA

10.7. DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

10.8. FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10.9. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

10.10. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

ESTUDIOS PREVIOS

11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se incluirá en el contrato una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacta la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

El presente soporte se elabora a los 05 del Mes de mayo de 2026, en el Municipio de ASTREA (CESAR).

GLENIA MILENA MONTERO LUNA
RECTORA